

Recibido: 09-Abril-2021<sup>39</sup>  
Hora: 5:44 pm

Código interno Nro RL00111860 (favor citar al responder)

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL ZAPATOCA**

Respuesta al Oficio No. 090

Rad: 68895408900120180010700

j01prmpalzapotoca@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAPATOCA, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)

JAIRO BENITO HINESTROZA QUINTERO

**Oficio N°** 90  
**Demandante** FINANCIERA COMULTRASAN  
**Valor del Embargo** \$ 57,800,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
CARLOS ALBERTO CRUZ PARDO 79621879	Cuenta Ahorros - 9406	Se registra la medida de embargo, sujeta al límite de inembargabilidad vigente
	Cuenta Ahorros - 2851	Se registra la medida de embargo, sujeta al límite de inembargabilidad vigente

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

**Luisa Fernanda Sierra**

Sección Embargos y Desembargos  
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

**Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.**

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales  
Carrera 48 N° 26 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios) en la ciudad de Medellín, Antioquia.  
Conmutador:4040000 correo electrónico [Requerinf@bancolombia.com.co](mailto:Requerinf@bancolombia.com.co)